

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1128-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DIEZ Y CATORCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1128. 2. Revisión y aprobación de las actas 1114, 1118 y 1123; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135. 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores, Internacionales, Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140. 7. Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso 23. 8. Convenio Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Programas Académicos y Profesionales para las Américas (LASPAU). 9. Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEdu, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR. Valoración de las particularidades de la Maestría Profesional. Proceso Posgrado 8. 10. Oficio R-087-2017 del 1 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, Rector, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de trabajo conjunto-Proyecto de Acreditación Institucional del TEC ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1128.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1128 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1114, 1118 y 1123; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1114, 1118 y 1123; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1114 el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1118 el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1123 la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes

A. De la Dirección:

A. Dr. Gilberto Alfaro Varela:

1. Incorporación al SINAES de la Curriculista.

Informa sobre la incorporación de la M.Ed. Grettel Quijano Chacón, como curriculista encargada de revisar las Propuestas de Cambio de Planes de Estudio (PCPE), que someten a revisión las carreras acreditadas pertenecientes a Universidades Privadas, la M.Ed. Quijano, inició las labores a partir del 16 de marzo de 2017.

Se toma nota.

2. Solicitud de audiencia por parte del Dr. Fernando Sánchez Campos, Rector de la Universidad Católica.

Informa sobre la solicitud de audiencia al Consejo Nacional de Acreditación por parte del Dr. Fernando Sánchez, Rector de la Universidad Católica, mediante correo electrónico remitido el 1 de febrero del presente año, con el fin de analizar el tema del Evento Ratzinger que será en noviembre próximo.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva coordinar una fecha para que el Consejo Nacional de Acreditación, reciba al Dr. Fernando Sánchez Campos.

B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 135, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

El Dr. Chester Zelaya Goodman, solicita que la decisión de “Condición de Carrera Acreditada” debe esperar a que estén presentes todos los miembros del CNA. Los miembros del Consejo avalan la solicitud del Dr. Chester Zelaya Goodman.

Al respecto, el MBA. Arturo Jofré Vartanián deja constar que él no está de acuerdo en que se pospongan decisiones del Consejo Nacional de Acreditación, ante la ausencia de algunos de sus miembros, ya que la toma de decisión de los Procesos debe continuar de manera ágil y oportuna y este tipo de decisiones puede crear antecedentes que retrasen las decisiones de “Condición de Carrera Acreditada” en otros Procesos. Considera que un acuerdo de este tipo no es reglamentario.

SE ACUERDA

A. La decisión del análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y la Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135 se tomará en una sesión ordinaria donde se encuentren presentes todos los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.

- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 30 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 30 que la fecha de presentación del 2ºACCM es el 7 de agosto del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 30.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores, Internacionales, Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Nubia González Jiménez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 140.
- B. Nombrar a la M.Sc. María Elisa Baza Orjikh, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 140.
- C. Nombrar al Lic. Rubén Darío Restrepo de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 140.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 140:
 - a. Suplente de Experto Internacional: Lic. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile.
 - b. Suplente de Experto Internacional: PhD. Marie Carmen Valenza Peña, de España.
 - c. Suplente de Experto Internacional: M.Sc. Marcela Roa Cubaque de Colombia.
- A. Acuerdo firme.

Artículo 7. Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso 23.

Se conoce el Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en el cual indica que faltan fundamentos de los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1097-2016, y comunicados mediante el oficio ACUERDO-CNA-418-2016 del 15 de diciembre de 2016.

Para lo cual los señores miembros del consejo realizan un análisis del oficio presentado por el señor rector.

SE ACUERDA

- A. Incluir este tema en una próxima sesión, con el fin de continuar con el análisis del oficio R-1405-2017, presentado por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Convenio Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Programas Académicos y Profesionales para las Américas (LASPAU).

Se conoce el insumo presentado por la M.Sc. Sugrey Montoya Sandí, referente al Convenio SINAES-LASPAU. El “Programas Académicos y Profesionales para las Américas” (LASPAU), es la organización que ha venido apoyando el desarrollo de programas de mejoramiento académico en Latinoamérica con el apoyo de universidades norteamericanas.

LASPAU trabaja lo que se conoce como el Programa STEM que consiste en una capacitación que preparará a docentes de ciencias básicas e ingeniería en estrategias para desarrollar el pensamiento crítico y las competencias necesarias para el siglo XXI. El proyecto no busca enseñar más matemáticas o ciencias, sino crear mecanismos necesarios para que el alumno, a la vez que estudia se prepare para enfrentar un trabajo. Además, con estas capacitaciones se pretende contribuir a combatir la deserción, por las fallas repetitivas de los alumnos en el aprendizaje de las mismas materias.

En el marco de este convenio se está trabajando una propuesta para desarrollar un Programa STEM en Costa Rica, con participación de carreras en las áreas de STEM, de instituciones afiliadas a SINAES.

El proyecto propone capacitar en una temática específica de interés de las universidades públicas y privadas, al personal académico y a los Directores (as) de carrera, quienes posteriormente serán los facilitadores que capacitarán a más docentes de ciencias básicas e ingeniería en las diferentes instituciones, de tal forma que la inversión de recursos que se realice, permita además realizar réplicas a partir de los aprendizajes adquiridos.

El programa se llevará a cabo mediante talleres presenciales y módulos en línea sobre los fundamentos de la enseñanza y las metodologías para el aprendizaje activo. Los talleres se realizarán en Costa Rica (duración de una semana) y serán facilitados por expertos recomendados por LASPAU, quienes acompañarán a los docentes participantes en el desarrollo e implementación de los proyectos de innovación que ellos diseñarán para sus cursos.

Este proyecto permite al SINAES contribuir a una transformación en las metodologías de enseñanza aprendizaje y evaluación en las áreas de STEM, en un espacio de formación en el cual pueden converger carreras de universidades públicas y privadas. Este proyecto impulsado desde SINAES, se visualiza como un “proyecto país”, cuyos resultados se pueden replicar en las instituciones de educación superior.

Considerando

El documento con el Proyecto STEM establece que:

- Los resultados de cada etapa del proyecto serán compartidos con SINAES.
- El plan de monitoreo y evaluación será entregado a SINAES y los resultados finales del proyecto serán entregados a SINAES en un reporte final.
- El SINAES y LASPAU tendrán derechos a los resultados y proyectos finales del Proyecto de STEM de Costa Rica.
- LASPAU mantiene derecho de propiedad del diseño del programa.
- Los contenidos del programa (lecturas, presentaciones, talleres y módulos en línea) pueden ser utilizados por los participantes del programa y compartidas con las universidades en el Proyecto de STEM de Costa Rica. No pueden ser distribuidos a otras universidades ni vendidos por SINAES y estarán accesible en línea durante la duración del programa.

Por lo anterior se plantean de forma sintética algunos aspectos de costos relacionados con la puesta en marcha de este programa.

**Proyección presupuestaria de gastos de logística
para la fase de trabajo presencial (1 semana)**

Rubro	Precio	Total	Tota 5 Días
Salones	\$1,00	\$130,00	\$650,00
Coffe break	\$12,00	\$1.560,00	\$7.800,00
Equipo	\$475,00	\$475,00	\$2.375,00
traducción	\$585,00	\$0,00	<u>\$2.925,00</u>
			\$13.750,00
Personas	130		
Días	5		

**Proyección presupuestaria para los gastos del Foro de cierre
del Programa Stem (duración 1 día):**

Personas	130	
	C/unitario	Costo Total
Salón	\$0	\$33
Equipo Audiovisual	\$1,000	\$1,000
Traducción	\$8	\$1,040
Coffe Break (2)	\$11	\$2,860
Almuerzo	\$25	\$3,250
	Total	\$8,183

Total de costos: \$21,933

Finalmente el proyecto se propone iniciar con el Programa STEM en el periodo de febrero-noviembre 2017; sin embargo como el Consejo no ha analizado, ni tomado decisión al respecto, en caso de aprobación se deberá ajustar esta fecha.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el presupuesto para la ejecución del Proyecto STEM: Costo del Programa \$110.500, indicado por LASPAU en el documento "Propuesta: El Proyecto de STEM en Costa Rica.
- B. Aprobar la contratación de un profesional de apoyo para la fase de ejecución del proyecto.
- C. Aprobar la conformación de un equipo de trabajo del SINAES a cargo de la organización y seguimiento del proyecto STEM.
- D. Autorizar a la administración del SINAES a realizar los trámites y pagos correspondientes para llevar a cabo el programa de STEM-Costa Rica
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEdu, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR. Valoración de las particularidades de la Maestría Profesional. Proceso Posgrado 8.

Se analiza el Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEdu, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR; en el cual hace una solicitud en relación a la valoración de las particularidades de gestión de este programa al considerar su evaluación integral en procesos de acreditación. Así mismo informa aspectos importantes a tomar en cuenta en la Evaluación del Posgrado referentes a su modelo de gestión (se adjunta oficio), en síntesis:

1. El Posgrado se proyecta a nivel país en forma multirregional, según las demandas de las distintas regiones del país y se gestiona desde la Oficina de este Posgrado en la sede Rodrigo Facio como sede central.
2. Las condiciones instaladas en cada región para ofertarlo se rigen por los criterios del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto a las exigencias para cualquier posgrado de la Universidad de Costa Rica, indistintamente de donde se oferte.
3. Actúa como un programa itinerante, es decir es un mismo equipo de docentes que se traslada a las diferentes regiones del país para atender las demandas profesionales de grupos que requieren de esta oferta académica.
4. La administración es liderada por la Coordinadora, asistente y el apoyo de la Comisión que lo respalda; trabajo que se realiza tanto a nivel central Sede Rodrigo Facio, como multirregional.
5. El empadronamiento de cada estudiante se gestiona ante las Oficinas del Sistema de Estudios de Posgrado en la Sede Central, así como los trámites de admisión y graduación. Las graduaciones de los estudiantes de las regiones se gestionan y efectúan en la Sede Central, recibiendo el título con todos los estudiantes de Posgrado en esta Sede. Los títulos no poseen diferencia alguna independientemente si son de las regiones o sede central.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza la solicitud y considera:

- ✓ Esta experiencia resulta novedosa para el SINAES, ya que al tratarse de un programa que se gestiona con estas particularidades que fueron tomadas en cuenta en el proceso de autoevaluación, presentando un informe que recoge y analiza información de las regiones donde se encuentra activo el programa al momento de su realización, se plantea una visita de evaluación externa que parta de una agenda donde se busca valorarlo multiregionalmente, esta agenda (se adjunta) ya fue aprobada por los pares evaluadores. Cabe destacar que la visita no durará cinco días como es usual sino siete días con el fin de poder abarcar mayor amplitud de tiempo para la constatación información durante la visita de evaluación externa.
- ✓ Se sugiere que los pares evaluadores valoren además del informe de autoevaluación “los criterios del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto a las exigencias para cualquier posgrado de la Universidad de Costa Rica” esto para tener un referente claro en relación a este tema.
- ✓ Cabe destacar que además de las tres sesiones programadas en las sedes: San Pedro, Turrialba y San Ramón, con estudiantes activos del programa y graduados; los estudiantes y graduados que no puedan asistir a estas sedes

tienen a disposición estos tres tiempos diferentes para escoger y poder participar vía Skype de estas reuniones.

- ✓ Tomando en cuenta los referentes de gestión de la Maestría Profesional del Proceso de Posgrado 8 presentados en el oficio MAED-59-2017 y la propuesta de proceso de Evaluación Externa que se trabajó con la carrera y los pares, se recomienda: Acoger la solicitud de la Maestría de hacer una evaluación integral desde su modelo de gestión multirregional.
- ✓ Los Pares Evaluadores Externos realizarán la Visita de Evaluación Externa durante siete días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.

SE ACUERDA

- A. Acoger la solicitud planteada por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEDU, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR; mediante el Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017. Valoración de las particularidades de la Maestría Profesional del Proceso Posgrado 8.
- B. Modificar los términos de la contratación de los Pares Evaluadores Externos de la Maestría Profesional del Proceso de Posgrado 8, de tal forma que el monto de los honorarios para los Pares Internacionales sea de US\$2.050 (dos mil cincuenta), mismos honorarios que se cancelan a los Pares Evaluadores Internacionales de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), que trabajan ese mismo número de días.
- C. Modificar los términos de la contratación de los Pares Evaluadores Externos de la Maestría Profesional del Proceso de Posgrado 8, de tal forma que se incluya el almuerzo del día domingo.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio R-087-2017 del 1 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, Rector, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de trabajo conjunto-Proyecto de Acreditación Institucional del TEC ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Se analiza el Oficio R-087-2017 del 1 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, Tecnológico de Costa Rica; en relación a la solicitud de trabajo conjunto-Proyecto de Acreditación Institucional del TEC ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Considerando

1. El Convenio de Cooperación firmado por el Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior (SINAES) con el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) durante el mes de septiembre del 2016.
2. Que el convenio firmado por CONARE-SINAES-HCERES acuerda en los artículos 1 y 2 que HCERES brindará asesoría técnica para el desarrollo del modelo de acreditación institucional en Costa Rica
3. El contexto actual en que el SINAES se encuentra iniciando el desarrollo del modelo de acreditación institucional, que espera ser aplicado a todas las universidades del Sistema.

SE ACUERDA

- A. Apoyar el trabajo conjunto entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES), para realizar el proceso de acreditación Institucional entre el TEC y HCERES.

- B. Aprobar el financiamiento solicitado por las autoridades del TEC, concretamente para la cobertura de los costos de contratación de intérprete y hospedaje del equipo evaluador del HCERES.
- C. Autorizar al Administrador del SINAES para que realice los pagos respectivos a hospedaje y pago de contratación de intérpretes durante el desarrollo del evento, el cual está comprendido entre la última semana del mes de mayo y la primera del mes de junio del 2017.
- D. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA MEDIO DIA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo